



COLEGIO  
SANTA RITA DE CASIA  
AGUSTINOS RECOLETOS

# PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA 2023

CARITAS ET  
SCIENTIA

*“Pon amor en las cosas que haces y tendrán sentido.*

*Retírales el amor y se volverán vacías”*

*San Agustín*



Miraflores, 15 de Febrero de 2023

OFICIO 001-2023-CSRC  
"SANTA RITA DE CASIA" – UGEL 07

Visto los documentos adjuntos de 53 folios:

**CONSIDERANDO:**

Que, la Directora ha cumplido con elaborar el Plan de Convivencia Democrática - 2023 de la I.E.Pr. "**SANTA RITA DE CASIA**" de la modalidad de Educación Inicial con código modular 0322354, Primaria con código modular 0324525 y Secundaria con código modular 0322792 de Menores, del Distrito de Miraflores y Santiago de Surco, jurisdicción de la UGEL-07.

En la inquietud permanente de que nuestra institución educativa constituya un espacio de crecimiento personal y comunitario, en el que las relaciones interpersonales sean más humanas dentro de un ambiente armónico, saludable y participativo; el presente Plan de Convivencia Democrático es fundamental para eliminar la violencia contra niñas(os) y adolescentes en nuestra I.E. y fomentar una convivencia democrática, basada en una cultura de paz y equidad entre las personas y prevenir las expresiones de la violencia en todas sus formas.

Que, habiéndose creado el Comité de Tutoría y Convivencia (TOE) para promover una SANA CONVIVENCIA y una cultura de buen trato entre los miembros de la comunidad con **R.D. 019-2023-CSRC**.

Que estando con opinión favorable de la Dirección de la Institución Educativa y en concordancia con la Ley General de Educación N° 28044; Convención de los Derechos del Niño, Código del Niño y el Adolescente Ley N° 27337, Ley N° 29719 y su Reglamento que promueven la Convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas, así como su modificatoria.

**SE RESUELVE:**

1º APROBAR el Plan de Convivencia Democrática - **2023 de la I.E.Pr. "SANTA RITA DE CASIA"**.

2º DISPONER a todo el personal y participantes la ejecución de todas las actividades programadas de acuerdo a cada área del sistema educativo de la Institución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
Jessica Fabiota Alva Alva  
DIRECTORA



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL 019-2023-CSRC**

Miraflores, **15 de Febrero de 2023**

La Dirección del CEP **Santa Rita de Casia** de Miraflores, precisa contar con el Comité de Convivencia y Protección al menor,

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con dicho comité, para promover una convivencia sana entre los miembros de la comunidad educativa garantizando que toda intervención sea respetuosa de las leyes vigentes y de los derechos humanos, especialmente de nuestros niños, niñas y adolescentes.

**SE RESUELVE:**

Nombrar al siguiente personal para integrar el Comité de Tutoría y Convivencia (TOE):

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| Directora                           | : Sra. Alva Alva Jéssica Fabiola                                   |
| Coordinadora del Campo Formativo    | : Sra. Postigo Fernández Eliana Carmen                             |
| Coordinadora de Nivel de Inicial    | : Sra. Valdez Gómez Katherine Janet                                |
| Coordinadora de Nivel de Primaria   | : Sra. Ávalos Huamaní Mónica Sarina                                |
| Coordinadora de Nivel de Secundaria | : Sra. Poblete Moreau Liz Deborah                                  |
| Psicóloga de Inicial                | : Sra. Ortega García Carolina Del Carmen                           |
| Psicóloga de Primaria               | : Srta. Pariona Champi Elizabeth                                   |
| Psicólogo de Secundaria             | : Sra. Bravo Dávila Rosa Noelia y Sra. Urquiaga Cornejo Mary Rocío |

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
Jessica Alva Alva  
DIRECTORA



## INDICE

|   |         |
|---|---------|
| Introducción  |         |
| PRIMERA PARTE: FUNDAMENTOS NORMATIVOS Y PEDAGÓGICOS                               |         |
| I. Convivencia escolar democrática  | Pág. 7  |
| 1.1 Fundamentos normativos  | Pág. 9  |
| 1.2 Fundamentos pedagógicos   | Pág. 10 |
| 1.3 Espacios de comunicación escolar  | Pág. 11 |
| 1.4 Acciones para la convivencia democrática                                      | Pág. 12 |
| II. Comité de Tutoría y Convivencia (TOE)   | Pág.14  |
| III. Importancia del plan de convivencia  | Pág. 16 |
| IV. Evaluación de la Convivencia  | Pág.18  |
| SEGUNDA PARTE: PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN  |         |
| V. Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes | Pág. 20 |
| 5.1 Criterios Generales Para la Atención a Nuestros Estudiantes                   | Pág.20  |
| 5.2 Qué hacer u qué no hacer  | Pág.21  |
| Protocolo 01  | Pág.22  |
| Protocolo 02  | Pág.23  |
| Protocolo 03  | Pág.26  |
| Protocolo 04  | Pág.28  |
| Protocolo 05  | Pág.30  |
| Protocolo 06  | Pág. 33 |
| VI. Servicios especializados de atención  | Pag.35  |
| VII. Glosario de términos   | Pág. 36 |
| VIII. Niveles de interacción.   | Pág. 41 |
| IX. Oración del alumno agustiniano  | Pág.43  |
| X. Oración del Educador Agustiniano   | Pág.44  |
| Bibliografía  | Pág.45  |
| Anexo 1: Normas de actuación con menores  | Pág.46  |

## Introducción

La Convivencia Escolar Democrática es parte de la estructura organizacional del Colegio Santa Rita de Casia, que se hace explícita en el presente plan abordando temas vinculados a la convivencia de la Comunidad Educativa SRC.

Todos los seres humanos tienen derechos que han de ser respetados, pero los niños, niñas y adolescentes, debido a su edad, se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad. Por ello, es importante que desde pequeños conozcan sus deberes y derechos.

El Colegio Santa Rita de Casia busca promover y fomentar la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar armoniosa, segura, una comunidad de amigos, a través de un plan que tiene como principios orientadores educar en la INTERIORIDAD, la VERDAD y la LIBERTAD RESPONSABLE para *aprender a ser*. Educar en la AMISTAD, la COMUNIDAD, la JUSTICIA y la SOLIDARIDAD, para *aprender a amar y compartir*, en el marco de los Derechos Humanos y los derivados de la Convención de los Derechos del Niño.

Según Martorell (2008) “La escuela es una institución fundamental para nuestros niños y adolescentes, un espacio idóneo para su educación en el respeto hacia los demás y para el aprendizaje de la resolución pacífica de los conflictos” (p.8)

De esta forma, queremos evitar los programas aislados que intentan dar respuesta a problemáticas entendidas parcialmente, donde lo formativo queda relegado a las intenciones e inspiraciones de cada docente sin un lineamiento claro por parte del colegio.

Este plan es un documento flexible que será contemplado y evaluado anualmente para dar respuesta efectiva a las problemáticas que se vayan presentando en nuestra institución educativa y que está dirigido a toda la comunidad educativa del colegio Santa Rita de Casia: alumnos, padres de familia y personal docente y no docente del colegio, con la finalidad de dar a conocer el marco en el cual se promueve la Convivencia Escolar Democrática, los objetivos, los mecanismos de acción del colegio y los procedimientos a seguir.

# **PRIMERA PARTE**

## **FUNDAMENTOS NORMATIVOS**

## **Y PEDAGÓGICOS**

## I. CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA

La educación escolar y el hacer educacional tiene como tarea esencial la de permitir y facilitar la formación de los niños como seres humanos que se respetan a sí mismos y a los otros, con conciencia social, con el fin de co-construir un mundo mejor para todos. Supone la mirada de un enfoque humanista, formativo y preventivo donde haya una interrelación positiva entre los integrantes de una comunidad educativa que permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia los aprendizajes.

“La Organización Mundial de la Salud define la salud como una forma de vida, que consiste en el bienestar del cuerpo, de la mente y *de las relaciones*. La enfermedad consiste, por el contrario, en el malestar del cuerpo, de la mente y de las relaciones. *Toda vida sana supone pues, una convivencia sana*, una correcta y saludable relación. Disfrutar en la relación con las demás personas, ya sea en el trabajo, ya en la compañía o distracción es, en definitiva, uno de los supuestos del imperativo ético “no matarás”.

“Toda agrupación humana (familia, colegio, club, comunidad religiosa) será mejor como grupo cuanto mejor sea la relación interpersonal del mismo”. *Federación Agustiniana Española FAE*

Según Federación Agustiniana Española (2009) “La familia agustiniana tiene como emblema un corazón y un libro. Ambos elementos constituyen también el símbolo gráfico de la pedagogía inspirada en el pensamiento de San Agustín. *Aprender a ser* y *a compartir* o – formulado de otro modo-, enseñar a pensar y *a amar*, se presenta como una síntesis genial de la educación agustiniana. El libro y el corazón integrados en una misma imagen. La noble posibilidad del pensamiento y *el ejercicio humano del amor consciente*. El amor inteligente, la verdad que hace relación al amor, *y el amor que hace relación al corazón*. *Aprender a ser y aprender a compartir* es tanto como señalar las dos metas de la pedagogía agustiniana, a las que se llega por el camino de una educación en valores” (p. 18)

La convivencia en el marco escolar es la relación que se produce en el espacio escolar entre los diversos integrantes de la comunidad educativa: alumnos, docentes, directivos, administrativos, padres de familia y personal de apoyo. Convivencia es la capacidad de las personas de vivir con otras en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca. Esto implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias y los puntos de vista de otros. La convivencia es un aprendizaje: se enseña y se aprende a convivir.

Nuestra institución santarricense, también tiene una forma de convivir agustinianamente y de establecer relaciones entre todos los miembros de la comunidad. Nuestra característica es más “afectiva”, va mucho más allá, teniendo el valor de la AMISTAD como centro, que favorece el respeto a la persona en su ámbito concreto, y desde donde se derivan actitudes de delicadeza, ternura, alegría, tolerancia, empatía. Debemos ser una comunidad de

“encuentro” entre alumnos, profesores, personal no docente y padres de familia, con un alma y un solo corazón dirigidos hacia Dios.

En este contexto, las Normas de Convivencia sirven para orientar los comportamientos de los diferentes actores que conforman la comunidad educativa a través de acuerdos que definen las conductas aceptadas, esperadas o prohibidas, estableciendo criterios y procedimientos formativos para abordar los conflictos y las situaciones de violencia.

Sin lugar a dudas, la disciplina es un componente central de la convivencia escolar; sin embargo, esta no debe ser entendida como una actitud de obediencia y acatamiento sin reflexión, sino más bien como el cumplimiento de los roles que a cada miembro de la comunidad educativa le competen. Por ello, la indisciplina no debe ser mirada exclusivamente en relación a los alumnos, sino también respecto de los adultos que forman parte de la comunidad educativa, como son docentes, padres, madres, apoderados y directivos. Cada miembro tiene responsabilidades que cumplir y dar cuenta a los demás para alcanzar una meta común.

Según Zurbano (2002) “El ser humano está dotado de razón: es capaz de discernir, de identificar, de reflexionar sobre la realidad y sobre sí mismo.” (p.4)

De acuerdo al perfil del alumno del Colegio Santa Rita de Casia, se incentiva la reflexión individual a través del valor de la interioridad y colectiva de las experiencias cotidianas del alumno, a través de la “corrección fraterna” y el diálogo, invitándolo a mirarse a sí mismo, para que reconozca que los comportamientos que no se ajustan a las normas de convivencia afectan a los demás. “Nadie por fuerza hace el bien, aunque sea bueno lo que hace.” *San Agustín Cof. 1, 12.*

Por tanto, la sanción y la reparación justas son necesarias para una adecuada convivencia escolar. “Las leyes no se promulgan para forzarnos a ser buenos, sino para prevenirnos de ser malos.” *San Agustín Con Lit. Pet. 2, 83,184*

El colegio es un *lugar de encuentro* en el cual conviven personas de diversas edades, procedencias y formas de entender la vida. Los adultos tienen una responsabilidad central, ya que se constituyen modelos para los niños y adolescentes. Los alumnos, al ser personas en proceso formativo, observan e imitan los comportamientos de los adultos en la interrelación, en la resolución de los conflictos, en la toma de decisiones y en el manejo de sus emociones.

Los problemas más frecuentes en los centros educativos son de agresión, bullying, violencia, conflicto, indisciplina y desinterés académico. Es importante detectarlos y atenderlos haciendo el seguimiento respectivo con apoyo de los tutores, el equipo educador, orientadoras, departamento de psicología y con los padres de familia.

En el espacio escolar, la convivencia se enseña, se aprende y se refleja en los diversos espacios formativos (en el aula, los pasillos, los patios, las reflexiones de la mañana, la biblioteca, entre otros), en los instrumentos de gestión (el Proyecto Educativo Institucional y Plan de Tutoría del colegio “Santa Rita de Casia), y en los espacios de participación (Consejo Estudiantil, Labor de Pasillo, entrevista con el alumno y reuniones con padres de familia), por lo que coexistir de manera respetuosa es responsabilidad de toda la comunidad educativa.

“La verdadera libertad no consiste en hacer lo que nos da la gana, sino en hacer lo que tenemos hacer, porque nos da la gana.” *San Agustín Serm. 344,4.*

Los alumnos en conjunto tienen el deber de conocer y respetar las normas de convivencia y disciplina establecidas en el colegio y en su salón de clase. Sin embargo, todos los miembros de la comunidad educativa deben regirse por normas básicas de respeto mutuo y solidaridad recíproca; que implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias y los puntos de vista de otros.

## **1.1. FUNDAMENTOS NORMATIVOS**

### **A. Aplicación de la Ley N° 29719**

Según menciona el reglamento de la Ley No.29719, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas, la Convivencia Escolar Democrática es “el conjunto de relaciones interpersonales que se establece entre los integrantes de la comunidad educativa, caracterizadas por el respeto a los derechos de los demás, la aceptación de normas consensuadas y la solución pacífica de los conflictos; favoreciendo un estilo de vida democrático, ético y la formación ciudadana de los alumnos”.

### **B. Normas Específicas**

El currículo de toda institución educativa contempla la formación integral de los alumnos, una formación democrática que promueva el respeto incondicional de los derechos humanos, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el fortalecimiento del estado de derecho en un entorno educativo armonioso, confiable, eficiente, creativo y ético. Para lograr estos objetivos nos basamos en la siguiente normativa:

- a. Constitución Política del Estado Peruano.
- b. Ley de los Centros Educativos Privados No. 26549.
- c. Código de Niños y Adolescentes, aprobado por Ley No. 27337.
- d. Código de Protección y Defensa del Consumidor, Ley No. 29571.
- e. Ley N° 29719 del 21 de junio de 2011, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas.

- f. Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, del 07 de mayo de 2011, sobre la obligación de llevar el Libro de Reclamaciones en las Instituciones Educativas.
- g. Reglamento del Libro de Reclamaciones Aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011- PCM del 18 de febrero de 2011.
- h. Ley N° 28119, que prohíbe el acceso del menor de edad a páginas web de contenido pornográfico y a cualquier otra forma de comunicación en red de igual contenido.
- i. Ley N° 29988, denominada “Ley que establece Medidas Extraordinarias para el Personal Docente Administrativo de Instituciones Educativas Públicas y Privadas, Implicado en delitos de Terrorismo, Apología del Terrorismo, Delitos de Violación de la Libertad Sexual y Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas”; y crea el “Registro de Personas Condenadas o Procesadas por el Delito del Terrorismo, Apología del Terrorismo, Delitos de Violación de la Libertad Sexual y Tráfico Ilícito de Drogas” y modifica los Artículo 36° y 38° del Código Penal.
- j. Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular aprobado por R.M.0440- 2008- ED. k. R.M. N° 0069-2008-ED, aprueba la Directiva “Normas para la matrícula de niños y jóvenes con discapacidad en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo de la Educación Inclusiva”.
- l. Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- m. Ley N° 29694 que Protege a los Consumidores de las Prácticas Abusivas en la Selección o Adquisición de Textos Escolares para Lograr su Eficiencia, modificada por la Ley N° 29839 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015- 2012-ED, del 28 de setiembre de 2012.
- n. R.M. N° 0028-2013-ED, de fecha 25 de enero de 2013, sobre el ingreso y/o permanencia del niño o niña en Educación Inicial.
- o. Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión de las Instituciones Educativas, Educación Básica y Educación Técnico-Productiva, emitidas anualmente por él.
- C. Ministerio de Educación.
- p. Disposiciones emanadas del Ministerio de Educación del Perú.
- q. Disposiciones del Régimen Laboral de la Actividad Privada.
- r. Ley de Delitos Informáticos No. 30096 que previene y sanciona las conductas ilícitas que afectan los sistemas y datos informáticos, cometidos mediante la utilización de tecnologías de la información o de la comunicación.
- s. Ley No. 30037, ley que sanciona y previene la violencia en los espectáculos deportivos, del 17 de mayo de 2013.

## **1.2. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS**

Bajo la premisa de que la convivencia armoniosa en el colegio favorece la calidad del aprendizaje y el desarrollo humano integral, en el presente manual se define el modelo de Convivencia en Democracia en el Colegio Santa Rita de Casia, en coherencia con el enfoque de la disciplina positiva y humanista, que tiene como objetivo brindar a todos sus alumnos un espacio para su desarrollo personal y aprendizaje en interacción con sus pares. Dicho espacio permite

al alumno actuar como un ciudadano activo y responsable en su comunidad siendo un buen ciudadano y auténtico cristiano.

El enfoque curricular del Colegio Santa Rita de Casia promueve en los alumnos la construcción del conocimiento, desarrollo de la voluntad y del crecimiento en el amor. Basándonos en el desarrollo de capacidades, valores y actitudes que les permitan ser aprendices de por vida.

Los valores que caracterizan el estilo educativo del Colegio Santa Rita de Casia, se inspiran en la trayectoria vital y doctrinal de San Agustín y responden a las aspiraciones más profundas del ser humano: interioridad, verdad, libertad, *amistad*, comunidad y justicia solidaria.

### **1.3. ESPACIOS DE COMUNICACIÓN ESCOLAR**

Las acciones para la convivencia en democracia en el Colegio Santa Rita de Casia responden a:

- ✓ El éxito de cada alumno en un clima escolar propicio para los aprendizajes.
- ✓ La igualdad de oportunidades.
- ✓ La estabilidad, la cohesión y la movilización del equipo pedagógico, administrativo y mantenimiento.
- ✓ Acompañamiento psicológico
- ✓ Acompañamiento personal tutorial (Labor de Pasillo)
- ✓ Sesiones de tutoría
- ✓ Actividades Formativas y Pastoral del colegio

El Colegio, en la búsqueda de la aplicación de nuevas acciones para reformar la convivencia en democracia promueve innovaciones y cambios simultáneamente en los campos de la pedagogía, de la vida escolar, de los recursos humanos, así como las acciones a favor de la seguridad en pleno respeto de las normas de Defensa Civil.

#### **Organización Pedagógica**

Ayuda personalizada: Desde el nivel de inicial, primaria hasta la secundaria, los alumnos que presentan alguna dificultad puntual en su desarrollo en el campo académico, trabajan en pequeños grupos con un profesor del área solicitada.

Orientación vocacional: Los alumnos de 1ero, 2do, 3ero, 4to y 5to año de secundaria trabajan durante el año escolar el acompañamiento en la orientación vocacional y organizan en compañía del psicólogo y los tutores, el plan vocacional dirigido a los alumnos.

Acogida especial para los alumnos que cambian de nivel educativo: El equipo pedagógico trabaja en la acogida, a través de una actividad de bienvenida, especial que se realiza para los alumnos de 1ro de primaria y 1ro de secundaria.

Actividades Extracurriculares:

- Talleres deportivos: fútbol, voley, natación, ajedrez, ping-pong y atletismo
- Talleres artísticos: teatro, diseño gráfico, danza moderna, artes plásticas, percusión, ballet, marinera, gimnasia y taekwondo

### **Acciones para la convivencia en democracia**

Implementación a los docentes, personal no docente, padres de familia, jerárquicos, directivos en temas de Violencia en niños, niñas y adolescentes y abuso sexual infantil. Prevención y acompañamiento.

Elaboración del cartel de alcances y secuencias del Plan de Formación

Trabajar habilidades blandas o habilidades psicosociales a través del área de Tutoría, Personal Social, Comunicación y Persona, Familia y Sociedad:

- Autoconocimiento y autoestima
- Manejo de emociones
- Manejo del stress
- Deberes y derechos del niño, niña y adolescente
- Habilidades sociales y solución de conflictos. Trabajo cooperativo
- Educación para el amor
- Cómo relacionarse con el sexo opuesto.
- Reglamento del colegio
- Toma de decisiones, sobre todo las relacionadas a la construcción de consensos. Comunicación asertiva, negociación, y solución de conflictos.
- Pensamiento creativo
- Violencia y bullying
  - Violencia física y psicológica
  - Factores de protección
  - Estudio de casos
  - Abuso sexual. Romper el silencio
  - Cyberbullying
  - Aprendiendo a pedir ayuda
  - Protocolos de actuación
  - Seguimiento y acompañamiento

### **Prevención de conductas de riesgo**

La Escuela debe procurar que en todas las etapas de la escolaridad, los alumnos comprendan lo que es una conducta de riesgo. El colegio trabaja con un plan de acción bajo la coordinación del departamento de psicología y la enfermería. Entre sus actividades, se realiza el taller de drogas y prevención de conductas de riesgo para los alumnos de 6to grado a secundaria.

Para los alumnos de toda la secundaria se realizan talleres dirigidos por los tutores y el Departamento Psicopedagógico:

- Charlas informativas a los padres sobre los estilos de crianza, estilos comunicativos y etapas de desarrollo, de conductas de riesgo.
- Aplicación de instrumentos de medición de parte del tutor y del departamento de psicología para identificar el clima del aula- sociograma.
- Aplicar estrategias en el aula para el logro de competencias psicosociales o competencias para la Vida.
- Contar con un buzón de comunicación tanto en primaria como en secundaria donde los alumnos escriban sus observaciones, vivencias y sugerencias.
- Consejería a padres y maestros para mejorar la orientación a jóvenes y niños según diversas situaciones de la vida (duelo, etc.)
- Consejería a alumnos.
- Talleres a alumnos y dinámicas grupales acerca de la discriminación, mediante video-fórum, luego análisis y discusiones sobre el tema.
- Generación de espacios saludables que fomenten la integración y ocupen el tiempo libre.
- Adaptaciones curriculares a casos con dificultades o manifestaciones de algún malestar emocional.
- Espacios de toma de decisiones, test vocacionales

En la organización interna del Colegio Santa Rita de Casia se tiene instituido los siguientes espacios de diálogo democrático donde participa toda la comunidad educativa: alumnos, padres de familia, profesores, personal administrativo, director.

Los representantes de alumnos, padres de familia y profesores son elegidos en elecciones universales anuales.

Estos espacios son:

- Delegados de Aula
- Delegados en pastoral
- Consejo Estudiantil
- Brigadistas de evacuación, primeros auxilios e incendios.
- Asambleas de Aula
- Asociación de Padres de Familia. APAFA

- Sesión de tutoría o vida de clase:

El tutor trabaja con los alumnos las normas del aula y reglamento del colegio incidiendo en la reflexión sobre la necesidad de las normas y temas vinculados a la ciudadanía y democracia. Los valores agustinos recoletos, las conversaciones sobre el respeto a los derechos y el cumplimiento de los deberes. Noticias actuales. Reflexión, diálogo, debates y conclusiones.

- Momentos de reflexión: por las mañanas escuchan temas importantes de la vida, llegando a compartir e intercambiar experiencias.

- Durante las sesiones de aprendizaje: se cuida el clima del aula con la finalidad de asegurar los aprendizajes y de que los alumnos se sientan tranquilos y seguros.

- En las actuaciones: Las actuaciones son organizadas en función del calendario artístico y cultural institucional, así como de los proyectos de aula.

- En los recreos: Se aplica la presencia preventiva a cargo de los profesores por turnos, los psicólogos y los orientadores que facilitan el autocontrol y brindan seguridad a los alumnos ofreciendo la posibilidad de recurrir a la autoridad en caso de ser necesario. De igual manera, la enfermera escolar siempre está disponible y atenta a toda demanda del alumno.

- En las entradas y salidas: la Coordinación Formativa y las Orientadoras organizan al personal docente y de mantenimiento para los cuidados de entrada y salida y garantiza, junto con el servicio de vigilancia, la seguridad de todos los alumnos. Estas normas intentan cubrir más allá de las puertas del colegio, para garantizar que los alumnos mantengan en la calle el respeto a las normas de convivencia que tienen en el interior del colegio. La presencia preventiva en las puertas y en el frontis del colegio también tiene por objetivo detectar a personas con intenciones de amenazar la integridad de los alumnos.

- Fuera del colegio: En toda actividad educativa y/o de recreación organizada por el colegio, los alumnos deben respetar las normas establecidas en el colegio como lo indica el Reglamento Interno.

- A fin de año y con el cambio de horario de salida, se realizan rondas a cargo de todo el personal: directivo, jerárquico, docentes y no docente, para salvaguardar la seguridad de los alumnos fuera de las instalaciones.

## II. COMITÉ DE TUTORÍA Y CONVIVENCIA (TOE)

El Comité de Tutoría y Convivencia es un equipo organizado que está encargado de planificar, coordinar y liderar las visiones, políticas y abordajes formativos que favorezcan la calidad de las relaciones en la comunidad educativa. Está conformado por: Directora, Coordinación de Formación, orientadoras, psicólogos, Coordinadores de Nivel, Consejo Estudiantil y Delegados de Aula a partir de 6to grado a 5to de Secundaria.

### 2.1 Funciones:

- Fomentar la comunicación entre los diversos integrantes de la IE para fortalecer el desarrollo de los valores agustinianos de amistad, interioridad, justicia solidaria, comunidad, verdad y libertad. Así como los valores democráticos y de ciudadanía como son: responsabilidad, tolerancia, apreciación de la diversidad, diálogo, entre otros, como medio eficaz en la prevención y resolución de situaciones de conflicto y violencia.
- Atender las necesidades (individuales y grupales) emocionales, sociales y cognitivas de los estudiantes a lo largo de su proceso de desarrollo.
- Favorecer los procesos de madurez personal del estudiante, el desarrollo de su propia identidad y sistema de valores, así como la toma de decisiones respecto a su realidad personal, social, futuro académico y profesional.
- Propiciar la participación de las familias en el proceso de formación de nuestros estudiantes.
- Brindar al estudiante con NEE (Necesidades Educativas Especiales) el acompañamiento personalizado que fomente su participación activa, integración social y desarrollo de sus habilidades promoviendo su bienestar personal, social y educativo.
- Convocar al Equipo Educador de cada grado para evaluar los avances, dificultades, situaciones especiales; que permitirán enriquecer el Plan de acción tutorial.

#### A. De la Dirección:

- Acoger y atender en forma personalizada a todo el personal de la comunidad educativa. (ADAR)

#### B. Del Comité:

- Garantizar la prevención, aplicación de los protocolos y procedimientos de actuación ante problemas de convivencia.
- Supervisar la actualización permanente del registro de casos de violencia en el Libro de Registro de Incidencias.
- Resolver en última instancia y de manera concertada las controversias y conflictos en la institución educativa.

#### C. De la Coordinación de Formación:

- Incentivar la participación de toda la comunidad educativa coordinando acciones con las distintas áreas vinculadas al trabajo formativo: plan tutorial, sesiones de aprendizaje, labor de pasillo, campañas y proyectos.
- Garantizar la elaboración e implementación del Plan de Convivencia Democrática de la institución educativa.
- Hacer seguimiento y supervisar que los procedimientos y medidas correctivas/formativas se establezcan y ejecuten.
- Presentar los protocolos de actuación
- Revisar el buzón de sugerencia de cada nivel.
- Apoyar las acciones de los tutores salvaguardando la convivencia democrática en las aulas.
- Comunicar y rendir cuentas acerca de los procesos y logros de la convivencia democrática a los padres de familia y demás integrantes de la comunidad educativa.

- Liderar y promover un clima de escucha, respeto, tolerancia, diálogo y autonomía.
- Convocar y presidir las reuniones del Equipo Educador.
- Promover y acompañar la Escuela de Padres

#### D. Del profesional de Psicología:

- Sensibilizar a los integrantes de la comunidad educativa (alumnos, padres y profesores) sobre la importancia de la convivencia democrática.
- Contribuir en la elaboración, implementación, ejecución y evaluación del sociograma, participando en el diagnóstico de la situación de la convivencia democrática (entre alumno-alumno y profesor- alumno) y en el diseño, implementación, ejecución y evaluación del plan de prevención e intervención ante situaciones que afectan la convivencia escolar (entre alumno-alumno y profesor-alumno).
- Coordinar con los profesores y tutores a fin de orientar su acción en los casos de violencia y acoso entre alumnos.
- Presentar su plan de trabajo para el año correspondiente.
- Estar en permanente comunicación con la Dirección y Coordinación de Formación del colegio, manteniéndola informada de los casos identificados como acoso escolar y violencia.

#### E. De los Orientadores:

- Realizan trabajo de campo desde las primeras horas de la mañana atendiendo a los alumnos y a padres de familia.
- Pendientes de la puntualidad, presentación personal, uso de los baños, mobiliario del colegio, lockers y manejo responsable de la agenda de los alumnos.
- Pendientes de la puntualidad en el cambio de hora, cuidado de recreos y salida del personal docente.
- Observantes de cualquier necesidad que se presente.

### **III. IMPORTANCIA DEL PLAN DE CONVIVENCIA:**

Sus funciones principales son formativas y preventivas, siendo uno de los pilares del proceso educativo que busca el desarrollo integral del alumno. El objetivo principal de todas las acciones es acompañar a los alumnos a lo largo de las etapas de su desarrollo dentro de la vida escolar para que logren su potencial y sepan afrontar los eventos internos y las situaciones externas que puedan afectar su desarrollo y convivencia en su medio. El método de aprendizaje académico del colegio y de trabajo en ésta área, a través del valor de la interioridad, es el de la reflexión individual y colectiva que se traducen en las acciones del cotidiano vivir de los alumnos en el colegio. El modelo democrático de convivencia escolar, a través de los valores de amistad y libertad, que se vive en el colegio asegura relaciones respetuosas entre alumnos y profesores, y alumnos entre sí. Esto significa que el alumno aprende a desenvolverse en un ambiente justo, tolerante, solidario y promotor de autonomía. En este espacio democrático, no hay lugar para la impunidad, ni ausencia del reconocimiento del otro: los buenos comportamientos se reconocen y se sancionan las faltas de acuerdo a su magnitud y reincidencia.

El alumno del Colegio Santa Rita de Casia debe ser consciente en el día a día que los comportamientos que no se ajustan a las normas de convivencia establecidas causan daño a todos y que la sanción, así como la reparación son necesarias para el buen funcionamiento e interacción en sociedad. El alumno debe aprender que su buen comportamiento hace que la convivencia en su aula de clase y en el colegio, propicia una mejor calidad de vida para todos los miembros de la comunidad educativa.

#### **Formativa**

Colabora con la formación integral de los alumnos, promueve la práctica de los valores democráticos, el desarrollo de las habilidades sociales y, sobre todo, el aprendizaje de las normas y pautas de convivencia social. Desde los primeros grados, el profesor de aula y desde el primer grado de primaria, el departamento de psicología a través de talleres de habilidades sociales, bajo la fórmula de talleres interactivos sobre manejo de emociones, pensamientos fríos y calientes entre otros, se educa a los alumnos en el conocimiento y práctica de las normas de convivencia, que con la ayuda de todos los miembros de la comunidad educativa, van construyendo, año a año. De esta manera, los alumnos aprenden a respetar las normas *porque descubren su importancia y no porque tienen que cumplirlas*.

Las normas que se construyen en el aula deben guardar armonía con los valores éticos y con las pautas de convivencia propuestas en el Reglamento Interno y en el PEI o proyecto de establecimiento del Colegio Santa Rita de Casia.

### **Preventiva**

Tiene una doble dimensión: es preventiva porque al generar un clima armonioso, confiable y seguro entre los alumnos y la presencia de los adultos, especialmente los profesores de aula y/o tutores, genera un soporte de primera línea frente a la aparición de los problemas psicosociales y de cualquier situación, interna o externa, que amenace el óptimo desarrollo de los alumnos; y porque la presencia cercana de los profesores, dentro y fuera del aula, recuerdan a los alumnos que hay un adulto cercano que asegura bienestar común, persuadiéndolos de evitar transgresiones a las normas de convivencia. Con discreción, esto crea un ambiente en el que los alumnos se sienten seguros y recurren a la autoridad o al consejo de un miembro del departamento de psicología, de la enfermería o de normas educativas, cuando lo necesitan. De igual forma, es preventiva porque se planifican distintos momentos en coordinación con psicología y los profesores para dictar talleres en los cuales se enseñan y practican los conceptos básicos de las habilidades sociales. En dichos talleres se brindan herramientas para el manejo adecuado de las situaciones escolares cotidianas.

### **Reguladora**

Regula los comportamientos al interior del colegio. El reconocimiento del buen comportamiento es tan importante como la sanción. Se deben establecer los premios y estímulos para los alumnos que aportan a la buena convivencia escolar. Las faltas deben tener una sanción pedagógica, justa, oportuna y reparadora para que los alumnos aprendan a asumir la responsabilidad de sus acciones y a restablecer las relaciones armónicas. Las sanciones son necesarias para evitar la impunidad y deben tener un sentido reparador y educativo. Vemos de utilizar un enfoque de disciplina en positivo.

#### IV. EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA

Los profesores especiales y orientadores elaboran un registro auxiliar para hacer un seguimiento de la convivencia en aula. Dos semanas antes de terminar el bimestre se entrega a los tutores la hojita de AUTOEVALUACIÓN (en primaria y secundaria) y la hojita de COEVALUACION (en secundaria) para evaluar IDENTIDAD AGUSTINIANA.

|   | VALORES               | ACTITUD              | OBRAS INCIDENTALES  | En inicio | En camino | Logrado   |
|---|-----------------------|----------------------|---|-----------|-----------|-----------|
| Urbanidad<br>(Orientadora)  | LIBERTAD              | Responsabilidad      | Presenta puntualidad al ingreso, salida del colegio y en todo momento.                |           |           | Recorrido |
|   |                       |                      | Maneja la agenda responsablemente (presenta, copia y hace firmar)                     |           |           |           |
|   |                       |                      | Asiste al colegio correctamente uniformado y mantiene su buena presentación.          |           |           |           |
| Identidad Agustiniana<br>(TUTORES)<br><br>(ESTUDIANTES)<br>Autoevaluación<br>Coevaluación | AMISTAD               | Lealtad              | Es leal (amigo) en momentos favorables y difíciles.                                   |           |           |           |
|   |                       | Confianza            | Saber decir no al amigo y es capaz de aceptar un no como respuesta. Toma de decisión. |           |           |           |
|   | VERDAD                | Honestidad           | Dice siempre la verdad y asume sus consecuencias                                      |           |           |           |
|   | INTERIORIDAD          | Recogimiento         | Mantiene momentos de silencio.  |           |           |           |
|   |                       |                      | Mantiene la postura adecuada en celebraciones y sesiones de aprendizaje.              |           |           |           |
| Actitud en el aula<br>(CADA UNO DEL EQUIPO EDUCADOR)                                      | COMUNIDAD             | Bien común           | Mantiene limpio los espacios comunes  |           |           |           |
|   |                       |                      | Trabaja en equipo por el bien común.  |           |           |           |
|   | LIBERTAD              | Respeto y tolerancia | Escucha con atención y respeto al que toma la palabra                                 |           |           |           |
|   |                       |                      | Muestra buenos modales y vocabulario adecuado en todo momento                         |           |           |           |
|   | JUSTICIA<br>SOLIDARIA | Empatía              | Respeto al compañero con sus diferencias.   |           |           |           |

#### HOJITAS DE AUTO Y COEVALUACIÓN (IDENTIDAD AGUSTINIANA)

##### EVALUACION IDENTIDAD AGUSTINIANA

Alumno: \_\_\_\_\_

Grado y sección: \_\_\_\_ Trimestre: \_\_\_\_

| INTERIORIDAD   | AUTOEV |
|--|--------|
| Mantengo momentos de silencio.   |        |
| Mantengo la postura adecuada en celebraciones y sesiones de aprendizaje. |        |

| AMISTAD   | AUTOEV |
|---|--------|
| Soy leal (amigo) en momentos favorables y difíciles               |        |
| Sé decir no al amigo y soy capaz de aceptar un no como respuesta. |        |

| VERDAD   | AUTOEV |
|--|--------|
| Digo siempre la verdad y asumo las consecuencias de mis actos. |        |

##### EVALUACION IDENTIDAD AGUSTINIANA

Alumno: \_\_\_\_\_

Grado y sección: \_\_\_\_ Trimestre: \_\_\_\_

| INTERIORIDAD   | COEV |
|--|------|
| Mantiene momentos de silencio.   |      |
| Mantiene la postura adecuada en celebraciones y sesiones de aprendizaje. |      |

| AMISTAD   | COEV |
|---|------|
| Es leal (amigo) en momentos favorables y difíciles                  |      |
| Saber decir no al amigo y es capaz de aceptar un no como respuesta. |      |

| VERDAD   | COEV |
|--|------|
| Dice siempre la verdad y asume sus consecuencias |      |

## **SEGUNDA PARTE**

### **PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN**

## **V. PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Estudios e investigaciones especializadas dan cuenta de la significativa disminución de posibilidades de ocurrencia de hechos de violencia en las instituciones educativas donde existe un clima escolar favorable, vinculado a las relaciones interpersonales (convivencia escolar) y a mecanismos que favorecen la participación de los alumnos(as). Sin embargo, aun en esas instituciones educativas es probable que algunas veces se manifieste violencia.

Para tratar la violencia hay que partir reconociendo que sus causas son múltiples y complejas, pues es consecuencia de la interacción problemática entre el individuo y el entorno que le rodea. Es necesario analizar dicha interacción en los diversos espacios y niveles en los que ocurre: la institución educativa, familia, relaciones entre ambas, las oportunidades para el ocio, la influencia de los medios de comunicación o el apoyo que a la violencia proporcionan el conjunto de creencias y la estructura de la sociedad en la que se encuentran los contextos anteriores.

### **4.1 Criterios Generales Para la Atención a Nuestros Alumnos**

Garantizar que toda intervención sea respetuosa de las leyes vigentes y de los derechos humanos, haciendo prevalecer el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

Adoptar inmediatamente las acciones necesarias para el cese de los hechos de violencia reportados, evitando su continuidad y neutralizando cualquier exposición riesgosa para los alumnos(as).

Rechazar cualquier tipo de negociación, conciliación o acuerdo, ya sea oral o escrito, entre el agresor, el director, los alumnos, los padres de familia o cualquier otra persona involucrada en la situación denunciada.

Mantener una comunicación constante y fluida con los padres de familia o apoderados, informándoles de los pasos a seguir y contando con su autorización para llevar a cabo las acciones necesarias.

Evitar realizar cualquier tipo de acción que pueda revictimizar al alumno, como confrontarlo con su agresor, entrevistarlo más de una vez o hacerle preguntas que puedan afectarle.

Asegurar la permanencia escolar de los alumnos agredidos, así como de los alumnos agresores, sin desatender su recuperación.

Mantener la confidencialidad, privacidad y reserva que el caso amerita, no divulgando los alcances o resultados de la investigación que se realice.

Adjuntar en el portal SíseVe los documentos en formato digital que sustenten las acciones tomadas en cada paso del proceso de atención.

Ante la detección de situaciones de violencia contra los alumnos por parte de un familiar u otra persona que no pertenezca a una institución educativa, es responsabilidad del personal de la institución educativa informar inmediatamente al director o directora, para que este realice la denuncia ante la autoridad competente (Policía Nacional del Perú, Ministerio Público o Poder Judicial).

Las situaciones de violencia contra los alumnos por parte de un familiar u otra persona que no pertenezca a una institución educativa no se reportan en el Portal SíseVe ni en el Libro de Registro de Incidencias; sin embargo, deben ser atendidos utilizando el protocolo 06.

Si el director es el causante del hecho de violencia, la denuncia la puede realizar cualquier integrante de comunidad educativa.



## QUÉ HACER

---



No juzgar el testimonio del alumno(a) agredido. Verificar información



Comunicarse inmediatamente con los padres de familia o apoderados. Mostrarles los pasos a seguir



Cuidar la confidencialidad de la información de los alumnos. Proteger sus datos personales.



Comunicar inmediatamente los casos de violencia a la autoridad correspondiente



Actuar con prontitud para garantizar la protección de los estudiantes



Apoyar y orientar a los alumnos agresores porque suelen ser víctimas de otros tipos de violencia



En las primeras 24 horas de conocido el caso de violencia física o sexual cometida por un personal de la IE, se debe denunciar el caso a la Fiscalía Penal/Mixta o Comisaría de su jurisdicción. Asimismo, se debe informar a la UGEL/DRE



## QUÉ NO HACER

---



Confrontar al agresor con el alumno(a) agredido



Ocultar a los padres de familia un incidente de violencia escolar que involucre a su hijo(a)



Revictimizar a los alumnos, presentando el caso de violencia escolar públicamente



Hacer caso omiso a un incidente de violencia escolar



Demorar la derivación de un alumno(a) a los servicios de salud  
Exponer a los alumnos(as) agresores a sanciones punitivas (expulsión)



Suscribir actas de conciliación donde se obligue a la familia a no denunciar la agresión cometida por un adulto que trabaja en la IE

## VI. PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

| PROTOCOLO – 01  |  |   |  |  |
|---|--|---|--|--|
| Entre alumnos   |  |   |  |  |
| Violencia psicológica y/o física (sin lesiones)   |  |   |  |  |
| <p>Asegurar que toda intervención sea respetuosa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.<br/>                     El Director o Directora es responsable de la formación integral de los alumnos(as), promover la sana convivencia y la realización de acciones para garantizar su protección.<br/>                     El responsable del portal SíseVe deberá adjuntar (en el portal) los documentos sustentatorios de cada paso desarrollado.<br/>                     Se debe garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales de los alumnos(as) en los documentos que se elaboren y en el portal del SíseVe.</p> <p><u>Normas que deben considerarse</u></p> <p>Ley N° 28044, Ley General de Educación (artículo 3 y artículo 53 inciso a). Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes (artículo 18).<br/>                     Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las II.EE. y su Reglamento. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.<br/>                     Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.</p> |  |   |  |  |
| Paso  | Intervención   | Responsable   | Instrumento  | Plazo  |
| Acción  | Entrevistar a los alumnos(as) por separado (evitar revictimización).<br>Recabar con prudencia información adicional de alumnos, testigos, docentes y personal de la institución educativa, si fuera necesario.<br>Establecer con Los alumnos(as) involucrados las medidas correctivas y acuerdos que deben ser asumidos para reparar la situación.<br>Convocar a los padres de familia o apoderados de los alumnos(as) involucrados para informarles sobre la situación de violencia presentada, las medidas que se adoptarán y los acuerdos para la mejora de la convivencia<br>Coordinar con el tutor o tutora el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a la prevención de situaciones de violencia escolar en el aula.<br>Coordinación de Formación informa oportunamente al Comité de Convivencia el caso presentado.<br>Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe.<br>Informar el hecho y las acciones desarrolladas al CONEI. | Tutor(a)<br><br>Coordinación de Formación<br><br>Coordinación de Formación Dpto. Psicológico<br><br>Coordinación de Formación | Cartas de compromiso<br>Libro de registro de incidencias<br><br>Fólder de entrevistas a los PPF<br><br>Portal SíseVe | Desde el conocimiento del hecho de violencia, hasta un máximo de 07 días útiles. |

|             |  |   |   |  |
|-------------|--|---|---|--|
| Derivación  | Orientar a los padres de familia o apoderados de los alumnos(as) involucrados sobre los servicios de salud disponibles para la atención psicológica y/o médica, si fuera necesario.  | Coordinación de Formación<br>Dpto. Psicológico<br>Tutor(a)                                  | Fólder de atención a PPF<br>Libro de Incidencias                      | De acuerdo a la necesidad de los alumnos(as) |
| Seguimiento | Reunirse con el tutor o tutora del aula y conocer el avance de las acciones realizadas para mejorar la convivencia entre los alumnos(as).<br>Solicitar informes escritos a las instituciones a donde se derivaron a los alumnos(as).<br>Promover reuniones periódicas con los alumnos(as) involucrados y/o con los padres o apoderados para hacer seguimiento a las acciones acordadas y dejar constancia en un acta.  | Coordinación de Formación<br><br>Coordinación de Formación<br>Dpto. Psicológico<br>Tutor(a) | Fólder de atención a PPF<br>Libro de Incidencias                      | Acción permanente.                           |
| Cierre      | Verificar la continuidad educativa de las o los alumnos (as) involucrada.<br>Cerrar el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se evidencian mejoras en la convivencia. Además, se debe garantizar la protección de los alumnos(as) involucrados, así como su permanencia en la institución educativa.<br>Informar a los padres de familia o apoderados de los alumnos(as) sobre el desarrollo de las acciones.<br>Informar al CONEI sobre el cierre del caso. | Coordinación de Formación<br>Dpto. Psicológico<br>Tutor(a)                                  | Fólder de atención a PPF<br>Libro de Incidencias<br><br>Portal SíseVe | Cuando el hecho de violencia ha cesado.      |

| ROTOCOLO – 02   | P  |
|---|--|
| <b><i>y/o armas)</i></b>  | <b><i>Violencia sexual y/o física (con lesiones)</i></b> |
| <p>Asegurar que toda intervención sea respetuosa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>El Director o Directora es responsable de la formación integral de los alumnos(as), promover la sana convivencia y la realización de acciones para garantizar su protección.</p> <p>El responsable del portal SíseVe deberá adjuntar (en el portal) los documentos sustentatorios de cada paso desarrollado.</p> <p>Se debe garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales de los y las alumnos en los documentos que se elaboren y en el portal del SíseVe.</p> <p><b>Normas que deben considerarse</b></p> <p>Ley N° 28044, Ley General de Educación (artículo 3 y artículo 53 inciso a). Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes (artículo 18).</p> <p>Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las II.EE. y su Reglamento. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.</p> <p>Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.</p> |  |

| Paso       | Intervención   | Responsable   | Instrumento  | Plazo  |
|------------|--|---|--|--|
| Acción     | En caso de violencia sexual, orientar y acompañar a los padres de familia o apoderados de la o el alumno agredido, para la presentación de la denuncia ante la Fiscalía de Familia.<br>En caso de violencia física, orientar y acompañar a los padres de familia o apoderados de la o el alumno agredido a un servicio de salud y después acudir a la Fiscalía de Familia  | Director<br><br>Coordinación de Formación<br><br>Dpto. Psicológico        | Acuerdos o Actas.<br><br>Informe descriptivo del hecho   | Inmediatamente y dentro de las 24 horas de haber conocido el hecho de violencia. |
|            | En caso que no se ubique a los padres de familia o apoderados, acompañar a la o el alumno a los servicios antes mencionados.<br>Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe.<br>Coordinar con el tutor o tutora el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a la prevención de situaciones de violencia escolar.<br>Informar el hecho y las acciones desarrolladas a la Fiscalía de Familia, guardando la confidencialidad del caso. | Tutor(a)<br><br>Coordinación de Formación<br>Dpto Psicológico<br>Tutor(a) | Informe a la Fiscalía de Familia sobre los hechos suscitados y sobre la derivación a las instancias correspondientes<br><br>Portal SíseVe.<br><br>Libro de registro de incidencias | Inmediatamente y dentro de las 24 horas de haber conocido el hecho de violencia. |
| Derivación | Orientar a los padres de familia o apoderados para que accedan al apoyo especializado del CEM, la DEMUNA o del Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS.   | Director<br><br>Coordinación de Formación                                 | Ficha de derivación  | De acuerdo a las necesidades de los alumnos(as).                                 |

|  |   |  |  |  |
|--|---|--|--|--|
|  | Reunirse con el tutor o tutora del aula para evaluar la continuidad educativa de los alumnos(as), las acciones de protección implementada y las estrategias que deben seguirse.<br>Solicitar informes escritos a las instituciones adonde se derivaron a los alumnos(as). | Director<br>Comité de Convivencia<br>Coordinación de Formación |  |  |
|--|---|--|--|--|

|             |  |   |  |   |
|-------------|--|---|--|---|
| Seguimiento | <p>En caso de violencia física, promover reuniones periódicas con los padres de familia o apoderados para asegurar el cumplimiento de los compromisos acordados para la mejora de la convivencia y dejar constancia en un acta.</p> <p>En caso de violencia sexual, promover reuniones periódicas con los o las docentes y los padres de familia o apoderados para asegurar una readaptación adecuada de la o el alumno agredido.</p>  | <p>Director<br/>Coordinación de Formación<br/>Dpto. Psicológico<br/>Tutor(a)</p>  | <p>Ficha de seguimiento<br/>Portal SíseVe<br/>Acta</p> | <p>Es una acción permanente.</p>  |
|             | <p>Cerrar el caso de un hecho de violencia sexual cuando se ha verificado el desarrollo de estrategias para la prevención de la violencia sexual y que no exista riesgo para las o los alumnos involucrados.</p>   | <p>Coordinación de Formación<br/>Dpto. Psicológico<br/>Tutor(a)</p>   | <p>Fólder de atención a PPF<br/>Labor de pasillo</p>   |   |
| Cierre      | <p>Cerrar el caso de un hecho de violencia física cuando la violencia haya cesado y se haya garantizado la protección de las o los alumnos involucrados, así como su permanencia en la institución educativa, y se evidencian mejoras en la convivencia escolar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En ambos casos se debe garantizar la continuidad educativa de las o los estudiantes involucrados.</li> <li>• Informar a la UGEL sobre el cierre del caso.</li> </ul> | <p>Director<br/>Coordinación de Formación<br/>Dpto. Psicológico<br/>Tutor o tutora</p> <p>Coordinación de Formación</p> | <p>Portal SíseVe<br/>Documentos sustentatorios</p>     | <p>Cuando se tenga Información de la atención por los servicios.</p> <p>Informe Psicológico</p> |

**PROTOCOLO 03  
PERSONAL DE LA I.E A ALUMNOS(AS)**

***Violencia psicológica***

Asegurar que toda intervención sea respetuosa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que no se realicen entrevistas o preguntas que revictimicen, sin exposición a situaciones de riesgo y sin suscribir conciliaciones entre el agresor y los padres o apoderados de los alumnos(as) agredidos.

El Director o Directora es responsable de la formación integral de los alumnos(as), promover la sana convivencia, y durante todo el proceso de intervención de la IE debe garantizar la protección y seguridad de las y los estudiantes afectados por el hecho de violencia.

El responsable del portal SíseVe deberá adjuntar (en el portal) los documentos sustentatorios de cada paso desarrollado.

Se debe garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales de los alumnos(as) en los documentos que se elaboren y en el portal del SíseVe.

Si el director o directora es el causante del hecho de violencia, la denuncia la puede realizar cualquier integrante de la comunidad educativa en la UGEL respectiva.

Normas que se deben considerar

Ley N° 28044, Ley General de Educación (artículo 3 y artículo 53 inciso a) Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes (artículo 4, 16, 18 y 38). Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.

| Paso   | Intervención   | Responsable                           | Instrumento  | Plazo  |
|--------|--|---------------------------------------|--|--|
|        | Proteger a la o el alumno agredido, haciendo que cese todo hecho de violencia y evitando una nueva exposición. Si la o el agresor continúa en la institución educativa, deberán tomarse las medidas necesarias para evitar posibles contactos que generen malestar a la o el estudiante agredido y al resto de alumnos.  | Director<br>Coordinación de Formación |  |  |
| Acción | Reunión con los padres de familia o apoderados de la o el alumno agredido. Si no se hubiera realizado una denuncia escrita, se levantará un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen medidas de protección.<br><br>Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados. Asimismo, orientarlos para la denuncia del hecho ante la Policía Nacional o al | Director<br><br>Director              | Acta de denuncia<br><br>Oficio a la UGEL para que se tomen las acciones administrativas correspondiente<br><br>Oficio comunicando el hecho al Ministerio | Dentro de las 24 horas de conocido el hecho. |

|             |   |   |  |   |
|-------------|---|---|--|---|
|             | Ministerio Público.   |   | Público.   |   |
|             | Coordinar con el Comité de Tutoría y Orientación Educativa para establecer un plan de acompañamiento a la o el estudiante afectado.   | Coordinación de Formación                                 | Libro de registro de incidencias<br>Portal SíseVe                    |   |
|             | Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe.   |   |  |   |
| Derivación  | Orientar a los padres de familia o apoderados para la derivación de la o el alumno afectado por el hecho de violencia a un servicio de salud para la atención especializada.  | Coordinación de Formación<br>Dpto. de Psicología          | Fólder de atención a PPF (Portal SíseVe).                            | De acuerdo a la necesidad de la o el alumno.                                      |
| Seguimiento | Asegurar que el alumno(a) continúe asistiendo a clases y reciba el apoyo emocional y pedagógico respectivo.   | Director  |  | Acción permanente   |
|             | Reunirse con el tutor o tutora del aula para conocer el avance de las acciones realizadas para fortalecer los aspectos socioemocionales y pedagógicos de la o el alumno.  | Coordinación de Formación                                 | Ficha de seguimiento. (Modelo en portal SíseVe)                      |   |
|             | Convocar a reuniones periódicas a los padres de familia o apoderados de la o el alumno, para informar sobre las acciones ejecutadas.  | Coordinación de Formación<br>Dpto. de Psicología Tutor(a) | Fólder de atención a PPF<br>Libro de Incidencias<br>Labor de pasillo |   |
|             | En caso se haya derivado a la o el alumno a un servicio especializado, solicitar informe de progreso al mismo.  | Dpto. de Psicología                                       | Portal SíseVe  |   |
| Cierre      | Se cierra el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se ha garantizado la protección de la o el alumno afectado, su permanencia en la IE y se evidencian mejoras en el aspecto socioemocional de la o el estudiante. Dicha medida se informa a los padres o apoderados. | Coordinación de Formación<br>Dpto. de Psicología Tutor(a) | Portal SíseVe<br>Documentos sustentatorios                           | Cuando se tenga información de la atención por los servicios. Informe Psicológico |

**PROTOCOLO – 04**  
**Personal de la IE a alumnos**

Violencia física

- Asegurar que toda intervención sea respetuosa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que no se realicen entrevistas o preguntas que revictimicen, sin exposición a situaciones de riesgo y sin suscribir conciliaciones entre el agresor y los padres o apoderados de los alumnos agredidos.
- El Director o Directora es responsable de la formación integral de los alumnos, promover la sana convivencia, y durante todo el proceso de intervención de la IE debe garantizar la protección y seguridad de las y los alumnos afectados por el hecho de violencia.
- El responsable del portal SíseVe deberá adjuntar (en el portal) los documentos sustentatorios de cada paso desarrollado.
- Se debe garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales de los alumnos en los documentos que se elaboren y en el portal del SíseVe.
- Si el Director o Directora es el causante del hecho de violencia, la denuncia la puede realizar cualquier integrante de la comunidad educativa.

**Normas a considerar**

- Ley N° 28044, Ley General de Educación (artículo 3 y artículo 53 inciso a). Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes (artículo 4, 16, 18 y 38). Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.
- Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.

| Paso   | Intervención   | Responsable                           | Instrumento   | Plazo  |
|--------|--|---------------------------------------|---|--|
| Acción | Asegurar la atención médica inmediata.   | Director                              | Actas   | Dentro de las 24 horas de conocido el hecho. |
|        | Reunirse con los padres de familia o apoderados de la o el estudiante agredido. Si no se hubiera realizado una denuncia escrita, se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección. | Director<br>Coordinación de Formación |   |  |
|        | Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo acta de denuncia suscrita por los padres de familia, apoderados o quien corresponda, a quienes se orientará para denunciar el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público.                        | Coordinación Académica                | Oficio a la UGEL para que se tomen las acciones administrativas correspondientes.<br>Oficio comunicando el hecho al Ministerio Público. |  |

|             |  |  |  |   |
|-------------|--|--|--|---|
|             | Supervisar a la presunta o presunto agresor para evitar posibles represalias contra la o el estudiante agredido.   |  | Docentes<br>Ficha de observación de clase<br>Orientador                              |   |
|             | Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe.  | Coordinación de Formación  | Libro de registro de incidencias.<br><br>Portal SíseVe.                              |   |
| Derivación  | Brindar orientación a los padres de familia o apoderados de la o el alumno(a) agredido para que accedan al apoyo del Centro de Emergencia Mujer, la DEMUNA, del Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS u otro servicio de salud que sea necesario. | Coordinación de Formación<br>Dpto. de Psicología                         | Fólder de atención al ppff.<br><br>Libro de registro de incidencias.                 | De acuerdo a las necesidades de los alumnos.                                      |
| Seguimiento | Asegurar que la o el alumno agredido continúe asistiendo a clases y se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo.   | Director<br>Coordinación de Formación<br>Dpto. de Psicología<br>Tutor(a) | Labor de pasillo<br>Portal<br><br>SíseVe.  | Acción permanente.  |
|             | Promover reuniones periódicas con los padres de familia o apoderados de la o el estudiante agredido para dar seguimiento a las acciones acordadas.   | Coordinación de Formación<br>Dpto. de Psicología                         | Fólder de atención al PPF<br>Libro de registro de incidencias.<br><br>Portal SíseVe. |   |
| Cierre      | Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección del alumno(a), su continuidad educativa y se encuentra recibiendo soporte socioemocional especializado.   | Coordinación de Formación<br>Dpto. de Psicología                         | Fólder de atención al PPF<br><br>Portal SíseVe<br><br>Documentos sustentatorios      | Cuando se tenga información de la atención por los servicios. Informe psicológico |

**PROTOCOLO – 05**  
**Personal de la IE a alumnos**  
***Violencia sexual***

Asegurar que toda intervención sea respetuosa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que no se realicen entrevistas o preguntas que revictimicen, sin exposición a situaciones de riesgo y sin suscribir conciliaciones entre el agresor y los padres o apoderados de los estudiantes agredidos.

El Director o Directora es responsable de la formación integral de los alumnos, promover la sana convivencia, y durante todo el proceso de intervención de la IE debe garantizar la protección y seguridad de las o los alumnos afectados por el hecho de violencia.

El responsable del portal SíseVe deberá adjuntar (en el portal) los documentos sustentatorios de cada paso desarrollado.

Se debe garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales de los alumnos en los documentos que se elaboren y en el portal del SíseVe.

El Director debe:

Separar preventivamente a la o el docente agresor, al amparo de la Ley N° 29944, artículo 44, “por los presuntos delitos de violación contra la libertad sexual, hostigamiento sexual en agravio de un alumno(a) (...) así como por incurrir en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio”. Para mayores detalles sobre la separación preventiva ver el artículo 86 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.

Si el Director es el causante del hecho de violencia, la denuncia la puede realizar cualquier integrante de la comunidad educativa.

**Normas que se deben considerar**

Ley N° 28044, Ley General de Educación (artículo 3 y artículo 53 inciso a). Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes (artículo 18).

Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales. Resolución Viceministerial N° 091-2015-MINEDU, “Normas que Regulan el Proceso Administrativo Disciplinario para Profesores en el Sector Público”.

Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.

| Paso   | Intervención   | Responsable | Instrumento  | Plazo   |
|--------|--|-------------|--|---|
| Acción | Reunión con los padres de familia o apoderados del alumno(a) víctima de violencia sexual. Si no se hubiera realizado una denuncia escrita, se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen medidas de protección. | Director    | Acta de denuncia   | Dentro 24 horas detectado o conocido el caso. |
|        | Comunicar el hecho al Ministerio Público o a la Policía Nacional, remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados.  |             | Oficio comunicando el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público. |   |

|            |   |  |  |  |
|------------|---|--|--|--|
| Acción     | Comunicar el hecho a la UGEL remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados, y adjuntando copia de la denuncia hecha ante la Policía Nacional o el Ministerio Público.  | Director   | Oficio a la UGEL para que tome las acciones administrativas correspondientes | Dentro 24 horas detectado o conocido el caso.                      |
|            | Se separa preventivamente al personal de la IE presunto agresor y se pone a disposición de la UGEL.   |  | Resolución Directoral separando preventivamente a la o el supuesto agresor.  |  |
|            | En la institución educativa privada, bajo responsabilidad, se debe informar a la UGEL sobre el hecho, adjuntando copia de la denuncia hecha ante la Policía Nacional o el Ministerio Público.   |  | Oficio a la UGEL.  |  |
|            | Una vez realizadas las acciones, el caso se reporta en el portal SíseVe y se anota en el Libro de Registro de Incidencias.  | Coordinación de Formación                                    | Portal SíseVe<br>Libro de registro de incidencias                            |  |
|            | Se apoyará a otras u otros alumnos afectados indirectamente por el hecho de violencia, realizando acciones que contribuyan a restablecer la convivencia y la seguridad en la institución educativa.<br>Se puede solicitar apoyo a la UGEL, Centro de Emergencia Mujer (CEM), la DEMUNA u otras entidades especializadas de la sociedad civil. | Director<br>Coordinación de Formación<br>Dpto. de Psicología |  |  |
| Derivación | Brindar orientación a los padres de familia o apoderados para que acudan al Centro de Emergencia Mujer, a la DEMUNA, a las Oficinas de Defensa Pública del Ministerio de Justicia, Fiscalía de Familia y Derechos Humanos u otras entidades, según corresponda.   | Coordinación de Formación<br>Dpto. de Psicología             | Fólder de atención a PPF<br>Libro de Incidencias                             | De acuerdo a las necesidades de las familias de las o los alumnos. |

|             |  |   |   |  |
|-------------|--|---|---|--|
| Seguimiento | Asegurar la permanencia del alumno(a) víctima de violencia sexual en el sistema educativo y garantizar que se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo.                            | Director  | Fólder de atención a PFFF<br>Libro de Incidencias | Acción permanente  |
| Cierre      | Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección del alumno(a) y su permanencia en la institución educativa, recibiendo soporte socioemocional por parte de un servicio especializado. | Coordinación de Formación<br>Dpto. de Psicología Tutor(a) | Portal SíseVe<br>Documentos sustentatorios        | Cuando se tenga información de la atención por los servicios.<br>Informe psicológico |

**PROTOCOLO – 06**

**Por un familiar u otra persona**

***Violencia psicológica, física y/o sexual***

Asegurar que toda intervención sea respetuosa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que no se realicen entrevistas o preguntas que revictimicen, sin exposición a situaciones de riesgo y sin suscribir conciliaciones entre el agresor y los padres o apoderados de los alumnos agredidos.

El Director o Directora es responsable de la formación integral de los alumnos, promover la sana convivencia, y durante todo el proceso de intervención de la IE debe garantizar la protección y seguridad de las o los alumnos afectados por el hecho de violencia.

El responsable del portal SíseVe deberá adjuntar (en el portal) los documentos sustentatorios de cada paso desarrollado.

Se debe garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales de los alumnos en los documentos que se elaboren y en el portal del SíseVe.

**Normas que se deben considerar**

Ley N° 28044, Ley General de Educación (artículo 3 y artículo 53 inciso a). Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes (artículo 18).

Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

Resolución Viceministerial N° 091-2015-MINEDU, “Normas que Regulan el Proceso Administrativo Disciplinario para Profesores en el Sector Público”.

Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.

| Paso   | Intervención  | Responsable   | Instrumento  | Plazo  |
|--------|---|---|--|--|
| Acción | <p>Detectar señales de alerta de situaciones de violencia contra las niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar</p> <p>Abordar la situación con prudencia y reserva garantizando la protección del alumno(a) evitando la revictimización.</p> <p>Informar de forma verbal o escrita de manera inmediata al director/a sobre el hecho. El director/a o quien corresponda denuncia el presunto hecho de violencia a la Comisaría/Fiscalía/Juzgado.</p> <p>En caso de abuso sexual denunciar inmediatamente a la fiscalía penal y/o comisaria</p> | <p>Tutores</p> <p>Orientador</p> <p>Coordinación de Formación</p> | <p>Acta de denuncia</p> <p>Informe descriptivo del hecho</p> | <p>Dentro 24 horas detectado o conocido el caso.</p> |
|        | <p>Una vez realizadas las acciones, el caso se reporta en el portal SíseVe y se anota en el Libro de Registro de Incidencias.</p>   | <p>Coordinación de Formación</p>                                  | <p>Portal SíseVe</p> <p>Libro de registro de incidencias</p> |  |

|             |   |   |  |  |
|-------------|---|---|--|--|
|             | <p>Se apoyará a otras u otros alumnos afectados indirectamente por el hecho de violencia, realizando acciones que contribuyan a restablecer la convivencia y la seguridad en la institución educativa. Se puede solicitar apoyo a la UGEL, Centro de Emergencia Mujer (CEM), la DEMUNA u otras entidades especializadas de la sociedad civil.</p> | <p>Director<br/>Coordinación de Formación<br/>Dpto. de Psicología</p> |  | <p>Dentro 24 horas detectado o conocido el caso.</p>   |
| Derivación  | <p>Brindar orientación a los padres de familia o apoderados para que acudan al Centro de Emergencia Mujer, a la DEMUNA, a las Oficinas de Defensa Pública del Ministerio de Justicia, Fiscalía de Familia y Derechos Humanos u otras entidades, según corresponda.</p>  | <p>Coordinación de Formación<br/>Dpto. de Psicología</p>              | <p>Fólder de atención a PPF<br/>Libro de registro de Incidencias</p> | <p>De acuerdo a las necesidades de las familias de las o los alumnos</p>                     |
| Seguimiento | <p>Asegurar y garantizar que se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo.</p>   | <p>Coordinación de Formación<br/>Dpto. de Psicología</p>              | <p>Fólder de atención a PPF<br/>Libro de registro de Incidencias</p> | <p>Acción permanente</p>   |
| Cierre      | <p>Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección de la o el alumno y su permanencia en la institución educativa, recibiendo soporte socioemocional por parte de un servicio especializado.</p>   | <p>Coordinación de Formación<br/>Dpto. de Psicología Tutor(a)</p>     | <p>Portal SíseVe<br/>Documentos sustentatorios</p>                   | <p>Cuando se tenga información de la atención por los servicios.<br/>Informe psicológico</p> |

## VI. SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN

Para lograr una atención adecuada de los casos de violencia escolar se recomienda que las escuelas tengan un conocimiento claro con aquellas instituciones públicas y privadas que brindan servicios en sus localidades y establezcan redes de coordinación con ellas.

A continuación se presentan distintos servicios públicos de protección infantil y adolescente a los cuales se puede recurrir frente a un caso de violencia.

| RECTORÍA   | SERVICIO   | DESCRIPCIÓN   |
|--|--|---|
| Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables | DEMUNA<br>Defensoría Municipal del niño y del adolescente                                | Detección, derivación y acompañamiento de los casos de violencia.<br>Orientación y soporte socioemocional tanto a la víctima como a la familia.   |
|  | CEM<br>Centro de Emergencia Mujer  | Orientación legal.<br>Visitas domiciliarias y trabajo con la familia.<br>Atención legal, psicológica y social para casos de violencia familiar y sexual.  |
|  | Línea 100<br>Servicio de orientación telefónica gratuita                                 | Soporte emocional y consejería psicológica en temas de violencia, incluida la violencia escolar.  |
| Ministerio de Salud                              | MAMIS<br>Módulos de atención al maltrato infantil en salud Hospitales y centros de salud | Atención especializada para tratamientos vinculados a la recuperación física y psicológica.<br>Atención médica y psicológica, cuando el hecho ha supuesto una lesión física y/o la salud mental ha sido afectada. |
| Ministerio del Interior                          | Comisarías   | Intervención policial, cuando el hecho de violencia escolar constituye una infracción a la ley penal (Ej. Abuso sexual, lesiones, tenencia ilegal de armas, etc.)   |
| Ministerio Público                               | Fiscalía especializada de familia<br>Fiscalía especializada en lo penal                  | Intervienen en procedimientos policiales y judiciales en resguardo de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.<br>Asimismo, dirigen e investigan casos de adolescentes infractores.      |
| Ministerio de Justicia y Derechos Humanos        | ALEGRA<br>Consultorios jurídicos gratuitos<br>Defensor público                           | Orientación legal gratuita para accionar judicialmente en casos de abuso sexual.<br>Asistencia legal gratuita en los procesos penales que afectan a los niños, niñas y adolescentes.                              |
| Defensoría del Pueblo                            | Oficinas defensoriales   | Reclamos sobre la actuación de los servicios públicos frente a situaciones de violencia.<br>Asistencia técnica a las DRE, UGEL y IIEE para el cumplimiento de sus funciones frente a casos de violencia escolar.  |

# HABILIDADES SOCIALES

El ser humano es un ser social por naturaleza y las habilidades sociales le van a permitir una vida social sana, rica y satisfactoria.

## 1 COMUNICACIÓN



La habilidad para comunicarnos de manera efectiva es una de las habilidades sociales básicas, ya que la comunicación es la base de toda interacción y relación. Se trata de expresar y entender, de eliminar barreras y de ampliar espacios y métodos de comunicarnos.

## 2 EMPATÍA



La empatía es la capacidad de ponernos en el lugar del otro. Para mejorar nuestras habilidades sociales debemos entender al otro, ir más allá de nosotros mismos y ponernos en sus zapatos.

## 3 ASERTIVIDAD

La asertividad es la capacidad de defender nuestros derechos, opiniones e ideas, sin atacar a los demás desde el respeto. La asertividad, se sitúa en el punto medio entre las conductas pasivas y las agresivas y es una habilidad básica para mejorar nuestras interacciones y relaciones.



## 4 ESCUCHA ACTIVA

La escucha activa es mucho más que la escucha. La escucha activa supone escuchar la parte emocional del mensaje y hacer saber al otro que le estamos escuchando.



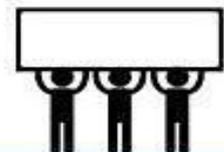
## 5 APEGO

El apego es la capacidad de establecer lazos afectivos con otras personas. Crear vínculos con los demás, querer y sentirnos queridos es una necesidad básica y se convierte en una habilidad social.



## 6 COOPERACIÓN

Convivir con los demás implica ser capaces de cooperar con ellos para lograr objetivos comunes. La cooperación es otra de las habilidades sociales básicas.



## 7 AUTOCONTROL



La capacidad de controlar la propia conducta en las diferentes situaciones sociales. Implica la capacidad de analizar las interpretaciones e identificar las emociones propias en las situaciones sociales para controlar los impulsos.

## 8 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las relaciones sociales son una fuente de conflicto natural. La habilidad para resolver los conflictos va a suponer una mejora de nuestras habilidades sociales.



# INTELIGENCIA EMOCIONAL

Es la capacidad de gestionar nuestras propias emociones y modular nuestro comportamiento en función de las emociones de los demás.

## COMPONENTES

### Autoconciencia

Capacidad para reconocer y entender las propias emociones y estados de ánimo



### Autorregulación

Capacidad para gestionar nuestros estados de ánimo y emociones, sin reprimirlos ni dejándonos arrastrar por ellos



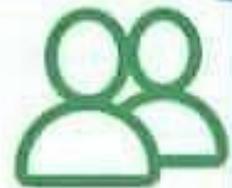
### Motivación

Tenacidad, capacidad de superar retos y obstáculos. Buscan nuevos retos y les gusta aprender continuamente



### Empatía

Identificar y tener en cuenta las emociones de los demás a la hora de relacionarnos con ellos, "ponerse en la piel del otro"



### Habilidades sociales

Capacidad para influir en otros sin manipulación; utilizar la comunicación verbal y no verbal de forma socialmente eficiente



## Glosario

- **Persona:** nuestro modelo de persona es aquel que, con identidad propia, autonomía y libertad alcanza la felicidad de sí misma, en el encuentro con el otro, en el proceso de autoconocimiento, autovaloración y en el crecimiento en la verdad y el amor.
- **Niño, niña y adolescente:** todo ser humano menor de 18 años de edad.
- **Buen trato:** forma de relación de las personas basada en el sentimiento de respeto y valoración hacia la dignidad del otro.
- **Desarrollo integral:** proceso de crecimiento y aprendizaje de criterios y posibilidades para la vida, conjugando a la vez todas las áreas de la persona: intelectual, cognitiva, racional, técnica, artística, físico-deportiva, social, relacional, emocional y espiritual.
- **Felicidad:** experiencia de crecimiento integral satisfactorio de la persona, que sobreviene tras alcanzar logros vitales e impulsa a dar más de sí mismo hacia la plenitud o voluntad de crecer.
- **Maltrato:** la definición propuesta por la OMS, según la cual “por maltrato del niño se entiende todas las formas de malos tratos físicos y/o afectivos, agresiones sexuales, negligencia o trato negligente o explotación comercial u otro, que provocan un perjuicio real o potencial para la salud del niño, su supervivencia, su desarrollo o su dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, de confianza o de poder”, así como la definición de la CND (art 19), “toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos, explotación, incluido el abuso sexual...” contra el niño, niña y adolescente.
- **Acoso escolar o acoso entre estudiantes (*bullying*).** De conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Reglamento de la Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED, es un tipo de violencia que se caracteriza por conductas intencionales de hostigamiento, falta de respeto y maltrato verbal o físico que recibe un estudiante en forma reiterada por parte de uno o varios estudiantes, con el objeto de intimidarlo o excluirlo, atentando así contra su dignidad y derecho a gozar de un entorno escolar libre de violencia.
- **Castigo físico.** De conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes, es el uso de la fuerza, en ejercicio de las potestades de crianza o educación, con la intención de causar algún grado de dolor o incomodidad corporal, con el fin de corregir, controlar o cambiar el comportamiento de los niños, niñas o adolescentes, siempre que no constituya un hecho punible.
- **Castigo humillante.** De conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes, es cualquier trato ofensivo, denigrante, desvalorizador, estigmatizante o ridiculizador, en ejercicio de las potestades de crianza o educación, con el fin de corregir, controlar o cambiar el comportamiento de los niños, niñas o adolescentes, siempre que no constituya un hecho punible
- **Ciudadanía.** Condición de la persona que se construye de manera permanente, en un proceso en el que se va constituyendo como sujeto de derechos y responsabilidades, y va desarrollando sentido de pertenencia a una comunidad política (desde lo local a lo nacional y lo global). El ciudadano y la ciudadana se comprometen, desde una reflexión autónoma y crítica, con la construcción de una sociedad más justa, de respeto y valoración de la diversidad social y cultural. Son capaces, asimismo, de establecer un diálogo intercultural desde el reconocimiento de las diferencias y del conflicto como algo inherente a las relaciones humanas.
- **Comisión permanente de procesos Administrativos disciplinarios para docentes (cppAdd).** Es la comisión encargada de calificar e investigar las denuncias que le sean remitidas. Se encarga de investigar las denuncias contra los docentes que se encuentren bajo el régimen de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- **Discriminación.** Trato desigual, distinción, exclusión, restricción o descalificación de una persona o grupo de personas por sus características innatas o por su posición asumida voluntariamente en la sociedad como manifestación de su derecho al libre desarrollo de su personalidad. Los actos discriminatorios provienen de prejuicios negativos que vulneran la dignidad del ser humano hasta el punto de negar a ciertos individuos o colectivos su condición de personas, y limitar el ejercicio de sus derechos. La discriminación en todas sus formas está prohibida, de conformidad a lo señalado en el inciso 2 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú (artículo 2, inciso 2) y tipificada como delito en el artículo 323 del Código Penal peruano.

- **Justicia en el ámbito comunal.** Se refiere a las formas de administración de justicia ejercida en comunidades campesinas y nativas, en el marco del derecho consuetudinario o de “usos y costumbres”. También se le conoce como “justicia comunitaria” o “justicia consuetudinaria”. A la incorporación de este sistema y su relación con el sistema ordinario o estatal, se le conoce como “pluralismo jurídico”, el cual establece que debe haber una coordinación entre ambos sistemas. Está reconocido por la Constitución Política del Perú, en el Artículo 149, con la condición que no atente contra los derechos fundamentales de las personas.

- **Medidas correctivas.** De conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Reglamento de la Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, aprobado por Decreto Supremo N° 010- 2012-ED, es toda acción que tiene por objeto orientar la formación y el cambio de comportamientos inadecuados en los estudiantes, de acuerdo a su edad y nivel de desarrollo, respetando su dignidad y sin vulnerar sus derechos. Se aplican a través de estrategias que motiven a las personas involucradas a responsabilizarse de las consecuencias de sus acciones, comprender las causas de su comportamiento, cambiarlo, reparar el daño causado y a restablecer las relaciones afectadas. Estas estrategias implican diálogo, mediación, negociación, consejería, reparación, autorregulación, entre otras.

- **Programa nacional contra la Violencia Familiar y sexual.** Es una Unidad Ejecutora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y se encarga de diseñar y ejecutar acciones y políticas de prevención, atención y apoyo a las personas involucradas en hechos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel nacional, a través de los Centro Emergencia Mujer, la LINEA 100, el Servicio de Atención Urgente, el Chat 100 y otros. El PNCVFS contribuye a la reducción de la violencia hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar a través de acciones enfocadas a reducir la tolerancia social, mediante el cambio de los patrones socioculturales que legitiman, reproducen y perpetúan las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, las cuales exacerbaban o sirven de justificación a la violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

- **Protección integral.** Es el conjunto de acciones orientadas a garantizar el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en todas las dimensiones que le corresponden, haciendo efectivo el ejercicio de sus derechos o restituyéndolos cuando hayan sido vulnerados.

- **Simex.** Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes, es un aplicativo informático que registra la información referida a los expedientes sobre procesos administrativos disciplinarios seguidos en el Sector Educación. Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 308-2014-MINEDU

- **SíseVe.** Aplicación virtual que permite que cualquier persona pueda reportar un caso de violencia escolar. A través de dicha aplicación las instancias de gestión educativa descentralizada brindan seguimiento a los casos de violencia escolar mediante un trabajo colaborativo e interconectado. El reporte de casos permite la consolidación y el manejo de información actualizada sobre la situación de violencia escolar en las instituciones educativas, así como su tratamiento a nivel regional y nacional. Asimismo, el portal SíseVe ofrece, a directivos y docentes, materiales orientadores para la promoción de la convivencia escolar, prevención de la violencia y atención de casos.

- **Secretaría técnica de la Ley del servicio civil.** Apoya el desarrollo del procedimiento disciplinario. Se encuentra a cargo de un Secretario Técnico que es designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad. Tiene por funciones esenciales precalificar y documentar todas las etapas del procedimiento administrativo disciplinario, asistiendo a las autoridades instructoras y sancionadoras del mismo.

- **Reglamento comunal o comunitario.** Se refiere a las normas acordadas a nivel de una comunidad campesina, nativa, indígena u originaria, que estipula las conductas sancionadas en este nivel y que se amparan en la Ley N° 27908, Ley de Rondas Campesinas, y en el Derecho Consuetudinario del Convenio OIT 169. Este reglamento es previamente aprobado por la comunidad, que es la que tiene la potestad de cambiarlo.

- **Revictimización.** Acciones u omisiones que incrementan el daño sufrido por la víctima, como consecuencia de su contacto con las entidades encargadas de la atención, protección, sanción y recuperación frente a la violencia.

- **Violencia contra niñas, niños y adolescentes.** Todo acto o conducta que atenta contra la integridad física, psicológica y/o sexual de una niña, niño o adolescente, la cual puede ocurrir dentro o fuera de la institución educativa, a través de Internet u otro medio de comunicación.

- **Violencia contra niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar.** Todo acto o conducta violenta contra una niña, niño o adolescente que ocurre dentro de la institución educativa, en sus inmediaciones o en el trayecto entre la institución educativa y el hogar, y en el que los involucrados pertenecen a una institución educativa, independientemente de si pertenezcan o no a la misma.

- **Violencia física.** Todo acto o conducta que causa o pueda causar daño a la integridad corporal a la salud. Por ejemplo: puntapiés, puñetes, coscorriones, jalones de pelo, mordeduras, reglazos, correazos, entre otros similares. Este tipo de violencia incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación.

- **Violencia psicológica.** Toda acción u omisión que cause o pueda causar daño psicológico, trastornos del desarrollo o privaciones. Por ejemplo: ridiculizar, aislar, insultar, menospreciar, denigrar, amenazar, asustar, entre otros similares.

- **Violencia sexual.** Todo acto de índole sexual propiciado por un adulto o adolescente para su satisfacción. Puede consistir en actos con contacto físico (tocamiento, frotamiento, besos íntimos, coito interfemoral, actos de penetración con el órgano sexual o con las manos o con los dedos u otro objeto que pueda causar daño) o sin contacto físico exhibicionismo, actos compelidos a realizas en el cuerpo del agresor o tercera persona, imponer la presencia en que la niña o niño se baña o utiliza los servicios higiénicos, obligado a presenciar y/o utilizado en pornografía, acoso sexual por medio virtual o presencial, entre otros). Tratándose de niñas, niños y adolescentes no se considera necesaria que medie la violencia o amenaza para considerarse como violencia sexual

## VIII. NIVELES DE INTERACCIÓN RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

### a. Primer nivel

| Solución asertiva   |   |   |
|---|---|---|
| Definición  | Situación   | Solución  |
| Situaciones en las cuales los alumnos solucionan el problema por sí mismos. | Suceden cuando las personas reconocen y asumen sus responsabilidades, así como saben cuándo disculparse. De igual forma, implica saber aceptar las disculpas. | Se resuelven con rapidez gracias al uso de la comunicación asertiva entre los implicados. |

### b. Segundo nivel

| Dificultades en la dinámica social                 |  |  |
|--|--|--|
| Definición   | Situación  | Solución   |
| Situaciones habituales de discusión entre alumnos. | Suceden sin planificación ni intención de maltratar. | Se resuelven en el corto plazo a través de la asesoría a los alumnos implicados. |

c. Tercer nivel

| Disputa escolar   |  |   |
|---|--|---|
| Definición  | Situación  | Solución  |
| Situación de oposición entre dos o más personas que tiene una duración media. | También suceden sin planificación ni intención de maltratar. | Se resuelve a través del trabajo conjunto entre los alumnos, padres, profesores, psicología y Vie Scolaire. |

d. Cuarto nivel

| Acoso Escolar   |  |  |
|---|--|--|
| Definición  | Situación                                      | Solución   |
| Maltrato intencional y sistemático de una persona o grupo de personas hacia otra sobre la cual tienen poder y la persona no sabe cómo responder o defenderse. | Puede ser físico, psicológico y/o cibernético. | Se pone en práctica el protocolo para tratar el acoso escolar. |

## IX. ORACIÓN DEL ALUMNO AGUSTINIANO

Dios, Padre bueno,  
Que nos exhortas a la oración  
Y nos concedes lo que pedimos  
Escúchame mientras camino en las tinieblas

Y alárgame tu mano segura.  
Ilumíname con tu luz  
Y hazme salir de mis errores  
Para que, conducido por ti,  
vuelva a mí y me encuentre contigo.

Mándame lo que sea de tu agrado,  
Pero limpia mis oídos  
para que puedan escuchar tu voz,  
y sana mis ojos  
para que puedan ver tu luz.

Que yo te busque, Padre, sin caer en el error.

Sal al paso de mi vida  
para que conociéndome te conozca,  
Y pueda encontrarme contigo  
Ya que te busco y te deseo

**X. ORACIÓN DEL EDUCADOR AGUSTINIANO**

Enséñame, Señor, lo que tengo que enseñar,  
y enséñame, sobre todo, lo que tengo que aprender.  
Para que también yo continúe considerándome alumno  
en la escuela donde Tú eres el único maestro que enseñas desde dentro.  
Aumenta mi hambre de verdad para que no descance sobre conquistas fáciles,  
sino que convierta la vida entera en una búsqueda incesante.  
Que sepa amar sin condiciones, como amas Tú,  
vea en los más débiles una cita para la entrega gratuita  
y sepa enseñar siempre con alegría a través de los gestos,  
más que del discurso de las palabras  
Amén.

**ORACIÓN DEL MAESTRO AGUSTINIANO**

Amigo y Compañero, Jesús, te quiero dar las gracias por el llamado que me haces a ser maestro. Por intercesión de  
san Agustín, te pido envíes tu Espíritu Santo a mi vida y me dé los dones necesarios para ser un buen maestro  
agustiniano motivado por la ciencia y la caridad.  
Aumenta mi fe y fortalece mi voluntad para que mi vida sea testimonio de lo que Tú eres capaz de hacer en el ser  
humano. Dame hambre de la Verdad; hazme sentir la necesidad de tu presencia en mi vida diaria y que mis  
encuentros contigo me iluminen en cómo caminar con mis hermanos hasta llegar a ti.  
Dame el entusiasmo necesario para hacer soñar a los alumnos que pones ante mí. Dame la sabiduría para motivarlos  
con las palabras adecuadas.  
Jesús, que tu madre, la Virgen de la Consolación, me inspire con los consejos que puedan orientar a los alumnos por  
los caminos del bien. Señor, que yo pueda ser un auténtico amigo tuyo, de mis compañeros maestros y de los  
alumnos. Y que nuestro corazón esté siempre inquieto hasta que descance en ti.  
Amén.

## BIBLIOGRAFÍA

ZURBANO.J.L. (2002) *Testigos en la Escuela T16 La comunidad educativa agustiniana*

MARTORELL,C. (2008) *Convivencia Escolar. Casos y Soluciones*. Conselleria de Educación-Universidad de Valencia

FEDERACIÓN AGUSTINIANA ESPAÑOLA - FAE

Educación Estilo Agustiniano P. Pedro Rubio Bardón O.S.A.

*Carácter propio de los Centros Educativos Agustinos* (2009) La escuela agustiniana. Madrid: Federación Agustiniana Española

PLAN Marco de PROTECCIÓN del MENOR de la Orden de Agustinos Recoletos (2018)

Plan de Protección del MENOR Alcores (red solidaria internacional agustino recoleta) Taller 1 al Taller 8

MINEDU, Perú

[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1016158/RM\\_N\\_274-2020-MINEDU.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1016158/RM_N_274-2020-MINEDU.pdf)

Protocolos para atención de violencia escolar (2018) MINEDU, Perú

<https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/5891>

MINEDU, Perú

[https://peru.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/MINEDU%20guia\\_orientaciones%20siseve%20violencia%20escolar.pdf](https://peru.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/MINEDU%20guia_orientaciones%20siseve%20violencia%20escolar.pdf)

<https://core.ac.uk/download/pdf/154888880.pdf> Estrategias metodológicas para mejorar la convivencia y clima escolar (2018)

**ANEXO 1**



**Normas de actuación  
en relación con los menores  
a efectos de evitar conductas impropias**

## *1. Preámbulo*

---

Todas las instituciones de la Orden de Agustinos Recoletos pretenden ayudar al crecimiento humano y personal de quienes las frecuentan. Sin embargo, hay que estar atentos, pues esta ayuda puede derivar en otro tipo de relación muy perjudicial, consciente o inconsciente. Es necesario proteger, sobre todo a las personas más vulnerables, de posibles abusos, especialmente del abuso sexual. Del mismo modo, es importante ofrecer a todas las personas que tienen contacto con menores unas pautas y formación apropiada que evite posibles circunstancias de riesgo que puedan dar lugar a malos entendidos o falsas acusaciones.

En los últimos años hemos sido testigos de un aumento en la protección sobre niños y jóvenes para evitar que sean víctimas de malos tratos o de abusos sexuales. Se ha acrecentado la sensibilidad social ante esta realidad, que atenta contra los derechos de las personas y compromete el correcto desarrollo emocional de los menores. Las instituciones educativas y apostólicas deben estar formadas y preparadas para prevenir y evitar que sucedan estos casos. Las familias depositan su confianza en las instituciones educativas, pastorales y sociales de los Agustinos Recoletos y los hacen responsables de la integridad de los menores. Estas instituciones están obligadas a garantizar que las interacciones que en ellos se vivan sean seguras y positivas, tanto en las relaciones verticales que se dan entre los menores y los profesionales adultos que en ellas trabajan, como entre los mismos menores con su diversidad de edades, experiencias y evolución psicológica.

El respeto a la dignidad de las personas y a su desarrollo exige la observancia de normas de comportamiento que garanticen a todos la protección que naturalmente se les debe y que el ordenamiento jurídico les garantiza. El objeto de estas normas es ayudar a quienes trabajan en instituciones apostólicas relacionadas con la Orden de Agustinos Recoletos a proceder de modo correcto con menores cuando actúan en el ejercicio de la misión que le encomienda la institución y en representación de ella. Este documento trata únicamente de la prevención para reducir situaciones de riesgo. En absoluto quiere mermar el espíritu de servicio y cercanía que prima en nuestras instituciones, sobre el que no se expresa ninguna objeción a través de este documento. Es, además, un complemento al Protocolo de protección y prevención de la infancia y de la adolescencia en la Orden de Agustinos Recoletos (Roma, 2015), y al Plan marco de protección de la infancia y adolescencia (Roma, 2018).

## 2. Quiénes han de tener presentes estas normas

---

Han de seguir estas normas todas las personas que trabajan en instituciones educativas o en actividades con menores en las que la Orden de Agustinos Recoletos tiene responsabilidad: los religiosos agustinos recoletos, el profesorado, el personal de administración y servicios, los voluntarios, catequistas, monitores y todos los que desde estas instituciones y en representación de ellas actúan ante terceros.

## 3. Indicaciones generales

---

La mayoría de las normas y procedimientos que se indican a continuación son de sentido común y ya se practican, pero es importante que cada persona en su labor se sepa advertida y verifique concretamente que se cumplan en todas las situaciones en las que se desarrolla su trabajo y que los superiores, directores o encargados de actividades velen por su aplicación:

- a)** Hay que ser consciente de que se desempeña un papel profesional o institucional, no meramente privado, y que las personas con quienes se trata, en principio, confían en nuestra buena intención y tienden a obedecer a nuestra autoridad, por lo que se asume una gran responsabilidad.
- b)** Trátense a todas las personas de forma respetuosa, sin invadir su intimidad, ni corporal ni psicológica.
- c)** Hay que ser prudente. Téngase presente que otras personas pueden interpretar mal nuestras acciones, a pesar de todo lo bien intencionadas que sean. No hay que fiarse únicamente de nuestro buen nombre como protección. Es necesario evitar pensar que «*eso a mí no me pasará*». Quienes más peligro tienen frecuentemente no son conscientes; atiéndase cualquier indicación de que nuestro comportamiento puede ser mal interpretado. Tómese conciencia de las situaciones que puedan implicar riesgos y sépase cómo evitarlas. No se quite importancia, ni se exagere sobre las normas de prudencia en el trato con otras personas y el abuso a la infancia. Se requiere cautela en todas las situaciones de interacción personal.
- d)** Foméntense la confianza y sinceridad entre menores y adultos para que puedan indicar abiertamente actitudes y comportamientos que les disgusten.
- e)** Búsquese siempre la transparencia, procurando que cualquier actuación sea a la luz del día y verificable con testigos. Evítense, en lo posible, situaciones comprometidas en las que un adulto se pueda encontrar solo con un menor.
- f)** No se lleve a menores a solas en el coche, ni siquiera en trayectos cortos, salvo que resulte imprescindible por razones de seguridad. En tal caso, asegúrese de que un familiar, adulto educador u otro empleado sepa que lo va a hacer.

**g)** Planifíquese y organícese cualquier evento que incluya a menores de forma que se minimicen los riesgos: que esté presente más de una persona, o que al menos haya otras personas en el entorno inmediato.

**h)** Si es posible, colóquense cristales transparentes en las puertas de los espacios donde se haya de permanecer con otra persona a solas, o manténganse las puertas abiertas. Hágase la entrevista individual con los menores en espacio visible y sea conocida por otros adultos. No se esté tiempo a solas con menores.

**i)** Las muestras de afecto son relevantes y necesarias para el buen desarrollo de los procesos formativos. Están relacionadas con la acogida, la aprobación, la comprensión, la escucha empática o el aprecio por el otro, pero no implican necesariamente contacto físico. Evítese todo contacto inadecuado o innecesario, físico o verbal, que pueda prestarse a ambigüedades. Séase parco en las manifestaciones de afecto con menores, evitando caricias, besos o abrazos imprudentes, injustificados o que se puedan interpretar mal. Es importante encontrar los gestos y palabras adecuados y en los contextos apropiados, de modo que no se genere ningún tipo de ambigüedad, no comporten estimulación erótica, ni ocasionen desagrado o invasión de la intimidad de la otra persona.

**j)** No se muestre favoritismo individual a menores, sea con obsequios que se puedan malinterpretar o de palabra.

**k)** En general, comuníquese a los responsables las intervenciones con menores susceptibles de ser mal interpretadas o que generen riesgo.

**l)** Cuídense el lenguaje verbal y no verbal. No se pronuncien vulgaridades ni expresiones soeces en presencia de menores. Evítense siempre comentarios o gestos sugerentes de naturaleza sexual, aunque sea en broma.

**m)** No se enseñe a los menores juegos inapropiados, ni sitios de Internet, ni nada que pueda ser interpretado como pornografía.

**n)** Nunca se hagan fotos ni se tomen vídeos de carácter privado o íntimo. Si se realizan fotos, preferentemente de grupo, para uso exclusivo de la actividad colegial o pastoral, hágase por personal autorizado y nunca en situaciones comprometidas.

**o)** Cualquier religioso o seglar relacionado con obras apostólicas de la Orden que tenga “noticia” de un posible abuso sexual en el que esté presumiblemente implicado un menor de edad o persona vulnerable tiene la obligación de comunicarlo inmediatamente al responsable de la institución, al Superior mayor correspondiente o a la Comisión de Protección de menores de la Orden vía correo electrónico: [childprotection@oar.it](mailto:childprotection@oar.it)

#### *4. Indicaciones más específicas para la relación con menores*

---

Las indicaciones siguientes se centran en situaciones ordinarias en el trato profesional entre adultos y menores que se exponen a ser interpretadas ambiguamente por unos y otros, incluso por terceros. Con estas indicaciones se intenta eliminar tal ambigüedad, de modo que no se ponga en cuestión el servicio que se quiere hacer a los menores en nuestras instituciones.

##### *4.1. Con menores de 0 a 12 años*

- a)** Cuando haya que ayudarles a cambiarse o vestirse, y cuando proceda, hágase con la puerta abierta y, a ser posible, con otros adultos en zonas inmediatas.
- b)** Los padres deben tener acceso a las comunicaciones por correo que se les envían desde la institución.
- c)** Se procurará tener espacios diferenciados de lavabos para adultos y niños. Para los alumnos, a ser posible, se diferenciarán también para franjas de edad.
- d)** Si hay incidentes que controlar en lavabos o vestuarios, intervendrán los adultos a los que compete el momento o la actividad.
- e)** El cuidado de enfermería no urgentes se hará por el personal específico si lo hay, y en todo caso siempre con la puerta entreabierta.
- f)** Cuando duermen en el centro, sean custodiados por varios cuidadores.
- g)** Si salen de la institución en actividad que implique dormir, habrá espacios específicos para niños y niñas, y los adultos, a ser posible, dormirán en lugar aparte o al menos separados de los niños.

##### *4.2. Con menores de 13 a 18 años*

- a)** Los adultos vinculados a la institución por contrato laboral o incluso como colaboradores voluntarios no pueden tener relaciones afectivo-sexuales con menores del centro.
- b)** No se utilizarán expresiones verbales equívocas de carácter erótico o sexual, ni referencias al aspecto físico que supongan ironías, humillación o invasión de su intimidad.
- c)** Se guardará reserva sobre la vida íntima tanto de los adultos como de los menores y se cortará toda conversación o comentario de carácter morboso o indecente.
- d)** Se evitarán todas las acciones o usos de ropas que supongan la excitación sexual o erótica.
- e)** Se puede designar un menor como responsable del vestuario que avise al

profesorado de situaciones de riesgo entre iguales.

**f)** Los adultos y educadores del centro no darán sus teléfonos y correos electrónicos particulares a los menores, ni se citarán con ellos fuera del centro sin permiso expreso de la dirección.

**g)** Las cuentas de redes sociales que se utilicen para la comunicación con los menores serán únicamente institucionales, de las que el centro esté informado, y no tendrán un único administrador.

**h)** Se cuidará de que la comunicación por mensajes o correos con menores, siempre por la vía institucional, deje copia, o la envíe también oculta a personas responsables del centro, y se evitará todo escrito que pueda dar lugar a interpretaciones equívocas.

**i)** En salidas del centro, como excursiones o acampadas, las actividades serán visibles por el grupo, programadas y conocidas por varios responsables del centro.

**j)** Ningún acompañante puede dormir o quedar solo en una habitación con un menor.

**k)** En caso de que algún menor necesite cuidados específicos, se hará en presencia de otro adulto.

### 5. Información, entrega y aceptación de estas normas

---

La Orden de Agustinos Recoletos insta a todas las instituciones dependientes de ella a que se informe y entregue estas normas a todas las personas vinculadas a actividades con menores: religiosos agustinos recoletos, profesorado, el personal de administración y servicios, los voluntarios, catequistas, monitores y todos los que desde estas instituciones y en representación de ellas actúan ante terceros. Para dejar constancia de la aceptación, se sugiere el modelo **ANEXO I** (para personal contratado) para su firma en el momento de la entrega.



**RECIBO, CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS  
DE ACTUACIÓN EN RELACIÓN CON LOS MENORES  
A EFECTOS DE EVITAR CONDUCTAS IMPROPIAS**

Yo, Don  
/Dña.....  
mayor de edad, con D.N.I. número..... y con domicilio  
en.....,  
en calidad de .....(PUESTO DENTRO DE LA EMPRESA) en el Colegio “Santa Rita de  
Casia” de Miraflores, manifiesta:

- Haber recibido, leído y comprendido las NORMAS DE ACTUACIÓN EN RELACIÓN CON LOS MENORES A EFECTOS DE EVITAR CONDUCTAS IMPROPIAS, entendiendo el contenido de las mismas como unas directrices de actuación por las que cualquier personal del centro debe regirse.
- Comprender la importancia que tiene la observancia de su contenido y en especial de aquellos compromisos y obligaciones inherentes a mis responsabilidades.
- Mi compromiso personal y profesional de cumplir con dichas normas, y acorde a las mismas, velar por los intereses de los menores.

Por todo ello me comprometo a cumplir las normas expuestas en dichos documentos y cooperar con el centro para su correcta aplicación y respeto.

---

Fecha y firma del trabajador:



**RECIBO, CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS  
DE ACTUACIÓN EN RELACIÓN CON LOS MENORES  
A EFECTOS DE EVITAR CONDUCTAS IMPROPIAS**

Yo, D. /Dña.....,  
mayor de edad, con D.N.I. número..... y con domicilio en \_\_\_\_\_,  
en calidad de (FUNCIÓN EN LA INSTITUCIÓN: catequista, monitor, voluntariado social, colaborador,  
etc.) en la institución ....., manifiesta:

- Haber recibido, leído y comprendido las NORMAS DE ACTUACIÓN EN RELACIÓN CON LOS MENORES A EFECTOS DE EVITAR CONDUCTAS IMPROPIAS, entendiendo el contenido de las mismas como unas directrices de actuación por las que cualquier personal de la institución debe regirse.
- Comprender la importancia que tiene la observancia de su contenido y en especial de aquellos compromisos y obligaciones inherentes a mis responsabilidades.
- Mi compromiso personal de cumplir con dichas normas, y acorde a las mismas, velar por los intereses de los menores.

Por todo ello me comprometo a cumplir las normas expuestas en dichos documentos y cooperar con el centro para su correcta aplicación y respeto.

---

Fecha y firma del voluntario: